

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 32** *ORDEN de 25 de mayo de 2023, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del “Proyecto de construcción de acceso a la finca propiedad de Dreiland por camino de servicio del Canal de Isabel II en la carretera M-111”, en el término municipal de Paracuellos de Jarama, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras está tramitando el “Proyecto de construcción de acceso a la finca propiedad de Dreiland por camino de servicio del Canal de Isabel II en la carretera M-111”, que sustituye al proyecto “Acceso a la finca propiedad de Dreiland desde la carretera M-111”, sometido a información pública el 5 de noviembre de 2021.

Su anejo de expropiaciones contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación como consecuencia de la ejecución del proyecto, tal como recoge el artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante, LEF).

Conforme establece el artículo 18 LEF procede someter a información pública durante un plazo de quince días dicha relación, que se publicará en el boletín oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si lo hubiere, y se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

En el referido plazo de 15 días podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, tanto para rectificar posibles errores en la relación publicada, como para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación (artículo 19.1 de la LEF). Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras-Secretaría General Técnica-Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO/PARCELA	NOMBRE TITULAR	NATURALEZA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m ²)
1	28104A001090240000UG	---	Paracuellos de Jarama	1/9024	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	Rústica	11,00
2	28104A001000010000UQ	Nº 3128 del Registro de la Propiedad nº 2 de Torrejón de Ardoz	Paracuellos de Jarama	1/1	Antonio González García Vicenta Navares Bravo	Rústica	71,00
3	28104A001000030000UL	Nº 3704 del Registro de la Propiedad nº 2 de Torrejón de Ardoz	Paracuellos de Jarama	1/3	José Luis Regalado Alonso Josefa Julián Hernández Soledad Merino Nájera Miguel Ángel Julián Merino María de la Soledad Julián Merino Juan Manuel Julián Merino José Antonio Julián Merino	Rústica	56,00
4	28104A001000130000UD	Nº 3107 del Registro de la Propiedad nº 2 de Torrejón de Ardoz	Paracuellos de Jarama	1/13	Pilar Leal Relucio Cristina Iglesias Leal Carolina Iglesias Leal	Rústica	151,00

Vistos: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de la ejecución del “Proyecto de construcción de acceso a la finca propiedad de Dreiland por camino de servicio del Canal de Isabel II en la carretera M-111”, en el término municipal de Paracuellos de Jarama.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Tercero

El citado plazo de quince días comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el plano parcelario del Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), previa petición de cita en la dirección de correo electrónico expropiacion.transporte@madrid.org, o en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras-Secretaría General Técnica-Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid), a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 25 de mayo de 2023.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 9 de septiembre de 2021), la Secretaria General Técnica de Transportes e Infraestructuras, María Teresa Barcons Marqués.

(03/11.450/23)

